



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ACTA DE DICTAMEN Y FALLO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE HOJAS BASE PARA TÍTULO PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO; HOJAS PARA TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIATURA Y HOJAS BASE PARA ELABORACIÓN DE CERTIFICADOS; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 12539 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2018; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día **08 de marzo del año 2018**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 08 de marzo de 2018 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la adquisición de Hojas Base para Título Profesional de Técnico Superior Universitario; Hojas para Título Profesional de Licenciatura y Hojas Base para Elaboración de Certificados; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 12539 de fecha 05 de marzo de 2018; emitida por el Departamento de Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la adquisición la cantidad de **\$71,750.00 pesos (Setenta y un mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **recursos propios** de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 08 de marzo de 2018, firmado por la M.D.F.. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obra pública, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Por licitación pública; II. Por licitación restringida, en los términos y bajo las condiciones que determine el Presupuesto de Egresos respectivo, la que comprenderá: a) La invitación a cuando menos tres proveedores o contratistas según sea el caso; y b) La adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 101 de la ley en comento, por lo que corresponde al Gobierno del Estado, sus Organismos Públicos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal mayoritarias y a los Fideicomisos en los que el Gobierno del Estado tengan el carácter de Fideicomitentes, los montos de excepción para la Licitación Pública que se aplicarán serán los que se establezcan en su presupuesto de egresos en los cuales no incluye el impuesto al Valor Agregado.

Las modalidades anteriores se realizarán, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. El salario mínimo general vigente (SMGV) será el que corresponda a la zona económica de ubicación de los diferentes municipios, así como



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

de la sede de los Poderes del Gobierno del Estado, de conformidad con la resolución de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Sin embargo, la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la adquisición de Hojas Base para Título Profesional de Técnico Superior Universitario; Hojas para Título Profesional de Licenciatura y Hojas Base para Elaboración de Certificados; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 12539 de fecha 05 de marzo de 2018; emitida por el Departamento de Servicios Escolares de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

No pasa por inadvertido por este Órgano Resolutor, que el motivo por el cual se encuentra una sola cotización del servicio que se pretende contratar, es que Grabados Fernando Fernández, S. de R.L. de C.V., es el único proveedor que se encuentra autorizado tanto por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP), como por la Dirección General de Profesiones, ambas pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública (SEP); sin embargo, esto no es suficiente, sino que es necesario determinar que la propuesta se encuentre dentro del techo presupuestal asignado a la adquisición de dicho material, lo que se decidirá en su momento oportuno.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 101 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

DICTAMEN

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda contratar el mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 08 de marzo de 2018, signado por la M.D.F. Cristina Dozal Duran, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 12539 de fecha 05 de marzo de 2018, se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la contratación del servicio citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa el monto de \$964,384.75 pesos (Novecientos sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos 75/100 moneda nacional), cifra establecida en el artículo Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2018, de conformidad con los numerales 31 y 101 de la Ley de

oap

Handwritten signature in red ink.



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutorio para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente que le corresponda.

Por lo antes expuesto y fundado, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, es competente para resolver y resuelve:

PRIMERO.- Atendiendo la solicitud del área requirente, al tomar en consideración en el dictamen técnico, se determina adjudicar de manera directa la adquisición que nos ocupa al proveedor **Grabados Fernando Fernández, S. de R.L. de C.V.**, esto, al cumplir con los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, quien además, deberá contar tanto con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos necesarios y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas.

SEGUNDO.- Dese cabal cumplimiento a lo establecido en los puntos II y IV del capítulo relacionado al dictamen de la presente acta.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ



M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
PRESIDENTE



L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARIA EJECUTIVA



ING. YAMIL ANTONIO GONZÁLEZ
VOCAL



LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO
VOCAL



ING. OSCAR ORTEGA PINEDA
VOCAL



LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Ciudad Juárez, Chih., a 08 de Marzo del 2018.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
P R E S E N T E**

Por este conducto me permito solicitar de la manera más atenta, se norme la adquisición de los materiales o servicios relacionados en la(s) requisición(es) número **12539** de fecha(s) **05 de marzo del 2018** emitida(s) por el(la) **Depto. Servicios Escolares**, haciendo mención que se cuenta para tal propósito con los fondos suficientes para su adquisición y cuyo origen es: Recursos Propios. De igual manera solicito la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una compra o servicio emergente y es indispensable contar a la brevedad con ello, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos al(os) responsable(s) del(as) área(s) solicitante(s).

Sin más por el momento agradezco la fineza de sus atenciones.

A T E N T A M E N T E

**L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

c.c.p.- Archivo.

(Titulos de Licenciatura y Hojas Base)

Recibido
14/03/18



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

No. 6455

NOMBRE: GRABADOS FERNANDO FERNANDEZ S.A. de R.L. de C.V.
 DIRECCION: POPOCATEPETL 204 GENERAL ANAYA 3340 MEXICO DELEGACION BENITO JU FECHA:08/03/2018
 R.F.C.: GFF550711KJA
 TEL. Y FAX:55 5688-48-66 55 5688-25-89

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
500.00	Pieza	HOJAS PARA TITULO PROFESIONAL DE LICENCIATURA	99.70	49,850.00
3000.00	Pieza	HOJA BASE P/ELABORACION DE CERTIFICADOS, CONSTANCIAS	7.30	21,900.00

14 MAR. 2018
 FIRMA: ELENA J. J.

SubTotal 71,750.00
 I.V.A. 11,480.00
 Total 83,230.00

REQ: 12539 // // MOTIVO ASIGNACIÓN: UNICA COTIZACION, PROVEEDOR CREDITICIO

ATENTAMENTE

 ING. OSCAR ORTEGA
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE SERVICIOS ESCOLARES /
 TIPO DE MATERIAL: TITULOS DE LICENCIATURA Y HOJA
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 12539
Fecha: 02/03/2018
Fecha situación: 05/03/2018 09:59

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 4 SECRETARÍA ACADÉMICA - ING. ARMANDO VELOZ
DEPARTAMENTO: 41 DPTO. DE SERVICIOS ESCOLARES - LIC. KARLA SARAÍ GALINDO CABRIALES

SALIDA DE ALMACÉN

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	E	P	FECHA	FIRMA DE RECIBIDO
500.00	Pieza	001057 HOJAS PARA TITULO PROFESIONAL DE LICENCIATURA				
3,000.00	Pieza	001051 HOJA BASE P/ELABORACION DE CERTIFICADOS, CONSTANCIAS DE SERVICIO SOCIAL, ETC.				

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES:



GRABADOS FERNANDO FERNÁNDEZ, S. de R.L. de C.V.

"Máxima calidad de impresión en papelería grabada."


Ciudad de México, a 8 de marzo de 2018.

M.P.H. Karla Sarai Galindo Cabriales.
Jefa del Departamento de Servicios Escolares
Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.
Av. Universidad Tecnológica No. 3051
Col. Lote Bravo II Ciudad Juárez Chihuahua C.P. 32695
Tels. 01656 649 06 08 ext. 3830
E-Mail karla_galindo@utcj.edu.mx


P R E S E N T E

Estimada M.P.H. Galindo:

A continuación nos complace presentarle nuestra propuesta de inversión, para la impresión de sus productos con las siguientes características:

1) DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:	Títulos Licenciaturas o Ingenierías
CANTIDAD:	500
MATERIAL:	Cartulina GRAFFER® de 240 grs. 
TAMAÑO:	28.0 x 21.5 cm.
TINTAS AL FRENTE:	El logotipo de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, impreso en Tinta Naranja según pantone 1365-U, Verde según pantone Green-U Gris según pantone 402-U Gris según pantone 421-U, más realce. Texto grabado en Tinta Negra. Fondo de agua Tinta Verde con Fluorescencia de Seguridad Azul. Logotipo de UT en Tinta Verde Green-U más realce. Logotipo de competencias en Hot-Stampig con Florescencia de Seguridad Roja más realce. Seguridad Entre Barras donde va el nombre del alumno. Impreso en tinta gris cool gray 6.
TINTAS AL REVERSO:	A partir de esta producción por indicaciones de la CGUTyP en todos los textos de la parte de frente del título se elimina la palabra Rector o Rectora. Cada institución lo rotula según sea el caso.
OBSERVACIONES:	Un Título vía escaneados frente y reverso.
EL CLIENTE PROPORCIONA:	Offset y grabado.
TIPO DE IMPRESIÓN:	Aproximadamente de 8 semanas a partir de contar con las autorizaciones definitivas.
TIEMPO DE ENTREGA:	

No.	CANTIDAD	DESCRIPCÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	500	Títulos de Licenciaturas o Ingenierías	\$99.70	\$49,850.00

2) DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:	Hojas Base.
CANTIDAD:	3,000
MATERIAL:	Papel Neenah® de 120 grs. 
TAMAÑO:	21.5 x 28.0 cm.
TINTAS AL FRENTE:	Fondeado con Tintas de seguridad Verde y Gris. En unos de los Escudos Nacionales con Fluorescencia de Seguridad Roja. El logotipo de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, impreso en Tinta Naranja según pantone 1365-U; Verde según pantone Green-U; Gris según pantone 402-U; Gris según pantone 421-U, más realce El logotipo de las UT en Tinta verde Green-U más realce. Texto impreso en Tinta Negra con Fluorescencia verde.





GRABADOS FERNANDO FERNÁNDEZ, S. de R.L. de C.V.

"Máxima calidad de impresión en papelería grabada."

TINTAS AL REVERSO: Fondeado en tinta de seguridad verde y gris y una tinta invisible roja con el logotipo de competencias.

EL CLIENTE PROPORCIONA: Una hoja vía escaneados frente y reverso.

TIPO DE IMPRESIÓN: Offset y grabado.


TIEMPO DE ENTREGA: Aproximadamente de 8 semanas a partir de contar con las autorizaciones definitivas.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	3,000	Hojas Base	\$7.30	\$21,900.00

	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	500 Títulos de Licenciaturas o Ingenierías	\$99.70	\$49,850.00
2	3,000 Hojas Base	\$7.30	\$21,900.00
Sub-total			\$71,750.00
I.V.A.			\$11,480.00
Total			\$83,230.00

Ustedes deberán tomar en cuenta que deben implementar las medidas de seguridad necesarias para conservar y guardar apropiadamente los documentos en sus instalaciones.

Los precios anteriores se entienden sujetos a lo siguiente:

- Estos precios están sujetos a cambios sin previo aviso debido a posible inestabilidad en el costo de Materia Prima, Mano de Obra y/o tipo de cambio del peso frente a otras divisas.
- Si el cliente requiere que parte del trabajo o todo el trabajo se realice con urgencia, fuera de los tiempos de entrega mencionados con anterioridad (tiempo de entrega menor al antes mencionado), los precios podrán aumentar dependiendo de la complejidad del trabajo.
- Cabe mencionar que de un tiraje a otro puede variar de 10% más claro a un 10% más oscuro tanto en los materiales como en las tintas.
- La vigencia de esta cotización es de 30 días.
- Los grabados, troqueles y originales que se elaboran en esta empresa para la realización de sus trabajos, no se entregan ni se venden, por lo que el cliente conviene en no tener propiedad ni derecho alguno sobre los mismos.
- No trabajamos con material proporcionado por el cliente, la cotización está calculada en paquete y con material de GRAFFER.
- En envíos foráneos, este no está considerado en su presupuesto, este corre por cuenta y riesgo del cliente.
- Datos Bancarios:
 - Banco: BANAMEX
 - A nombre de: GRABADOS FERNANDO FERNÁNDEZ S. DE R.L. DE C.V.
 - Número de cuenta: 8 4 0 3 2 3 - 6
 - Sucursal: 5 6 3 ALBERCA OLÍMPICA
 - CLABE Interbancaria: 0 0 2 1 8 0 0 5 6 3 8 4 0 3 2 3 6 5
- Condiciones de Pago:
 - Pago a 30 días hábiles contra la entrega y presentación factura.
- Requerimos de esta cotización firmada como aceptación y que está de acuerdo con la misma.
- Por Políticas Internas de la Empresa no se otorgan fianzas.
- Todos nuestros papeles cuentan con la certificación FSC® "the mark of responsible forestry". 
- Tipo de Garantía: Los bienes que ofertamos se encuentran libre de defectos y vicios ocultos, conforme a las características y condiciones técnicas de los mismos, sin embargo cuenta con una garantía por 1 mes posterior a su recepción a entera satisfacción, siempre y cuando se haya dado un uso y almacenamiento correcto a los bienes.

Política de Facturación:

- Una vez confirmados los datos de facturación por el cliente y habiendo aceptado las políticas de facturación, no se aceptan cancelaciones ni divisiones de facturas.
- En caso de requerir facturas fraccionadas, favor de indicarlo al momento de realizar o de colocar su pedido u orden de compra.
- Sólo se puede facturar con fecha del día en la que se emite y timbra dicha factura ante el SAT (NO se puede facturar con fecha diferente a la del día del timbrado).
- En caso de solicitud de factura por anticipado, la factura no se puede cancelar ya que dicha factura seguirá siendo válida para efectos de pago.





GRABADOS FERNANDO FERNÁNDEZ, S. de R.L. de C.V.

"Máxima calidad de impresión en papelería grabada."

5. Las facturas generadas al final de cada año fiscal, son facturas válidas para efectos de pago en el siguiente año fiscal, por lo que no se podrán cancelar facturas de años fiscales anteriores.
6. En caso de que en su factura requiera el número de orden de compra o pedido, favor de indicarlo con anticipación, así como enviar el documento correspondiente.
7. Le agradeceremos notificar si tienen algún cambio en sus datos fiscales.
8. Los depósitos adelantados se podrán realizar previo aviso, a partir de que su orden de trabajo se ingrese a producción y se encuentren los bocetos autorizados.
9. Si llegara a necesitar alguna retención de pago derivado de las políticas del Gobierno de su Estado, favor de consultarlo con su ejecutiva de ventas, antes de solicitar su factura.

NOTA: Al firmar de aceptada la cotización, se entiende que también se está firmando de conformidad las condiciones y la política de facturación.

Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente, quedamos en espera de sus comentarios y nos ponemos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Amalia Rios Ortega
Ejecutiva de Ventas

COT-2018-249

